

Archivos.

MINISTERIO DE CHILE
V. REVENCIÓN DE INSTRUCCIÓN
JEFATURA ZONA EN ESTADO DE SITIO.

COYHAIQUE, 21 de Septiembre de 1973.

MANDATO N° 33./

PROCLAMA DE LA JUNTA DE COMANDANTES
EN SEPE.

(Publicada en la portada del Diario El
Mercurio del Viernes 14. Sep. 1973.)

En los momentos que la ciudadanía toda expresa su júbilo por la libertad reconquistada, el nuevo Gobierno se hace un deber de dejar constancia que esta nueva página de la libertad de nuestra patria no habría podido ser escrita a no mediar el espíritu de sacrificio, la nobleza y la valentía en el cumplimiento del deber de los Soldados de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

A este amor por la patria de sus Soldados debe la ciudadanía este amanecer de libertad y progreso que reclamaba con legítima protesta en forma absolutamente mayoritaria. La lealtad y el espíritu de cuerpo de los institutos armados es sólo el reflejo de la decisión de nuestro pueblo de salvar unido los valores fundamentales de nuestra nacionalidad, que habían sido conculcados.

Chile tiene un destino de libertad y progreso que le habían sido negados y que los Soldados de la patria han abierto nuevamente, para el bien y la unidad de un pueblo que jamás volverá a estar dividido.

La unidad de las FF. AA. es la unidad de Chile.

JUNTA DE COMANDANTES EN SEPE DE
LAS FF. AA. Y CARABINEROS DE CHILE.

HERBERTO GORDON RUBIO
Coronel
Intendente
Jefe Zona en Estado de Sitio.

COMUNICADO A LAS 14,00 HORAS.

DISTRIBUCION : Conforme Plan A.1.

825000 - 20000 - 2800000